

**TIPOLOGÍAS URBANAS EN SANTA CRUZ
DE TENERIFE EN EL SIGLO XIX**

MARÍA GALLARDO PEÑA

1. INTRODUCCIÓN

Una tipología urbana es el método basado en la construcción de tipos, mediante la selección de ciertos criterios¹. Aparece la figura del empresario-constructor que impondrá las pautas de organización urbana y de los modelos de vivienda, sin contar con los proyectistas profesionales².

Los niveles de renta de los usuarios determinan la calidad del tejido urbano³, y a su vez las tipologías, provocando calles más estrechas, donde la densidad es mayor y los servicios más escasos.

Los ricos requieren «una posición privilegiada respecto al tráfico urbano y calles más bien cuidadas»; mientras que «para las categorías menos acomodadas de la clase media requieren una posición menos privilegiada y prominente»⁴. Así, una vez colocados artesanos y comerciantes con tiendas-vivienda a lo largo de las calles de mayor tráfico, quedan los «problemas de difícilísima solución», creados por las casas para la población obrera⁵.

2. EDIFICIOS OFICIALES

En Santa Cruz de Tenerife los edificios oficiales pertenecen a la segunda mitad del siglo XIX, por lo que coinciden con el Clasicismo romántico

¹ HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A.S. «Tipologías». Basa, COAC, 1985, p. 19. PEVSNER, N. *H.ª de las tipologías arquitectónicas*. Ed. G.G., Barcelona, 1980.

² SEGRE, R. *H.ª de la arquitectura y del urbanismo. Países desarrollados. S. XIX y XX*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1985, p. 33.

³ PICCINATO, G. *La construcción de la urbanística. Alemania 1871-1914*. Oikos Tau, Barcelona, 1993, p. 50.

⁴ *Ibíd.*, p. 50, n. n. 19.

⁵ *Ibíd.*

que primaba en edificios destinados a la Administración como el Ayuntamiento, donde tras la fachada clasicista, el Salón de Sesiones se corresponde con el patio de la casa tradicional canaria⁶; a su lado aparecen una serie de obras salidas de la rúbrica de M. Oráa donde el Clasicismo romántico evoluciona, pudiéndose observar en tres edificios con frontones clásicos como el Hospital de Ntra. Sra. de los Desamparados⁷, Sta. Cecilia⁸ o la cárcel⁹ –que no se llegó a construir– mientras que este elemento desaparece en edificaciones como el Teatro Municipal¹⁰ o el Mercado¹¹, prefiriéndose en éstos la iluminación desde arriba; mientras que también este mismo autor tenderá hacia el Eclecticismo en la Escuela de Bellas Artes o Institución de Enseñanza Bernabé Rodríguez¹², donde no olvida el Clasicismo –que aparece en el remate escultórico de G. Robayna–, aunque también usa aquí reminiscencias de la arquitectura tradicional canaria, al colocar tejas en la techumbre, tras el hastial; y es que el Clasicismo romántico no supuso la pérdida de la arquitectura tradicional canaria, sino que esta pervivió en el interior de las construcciones, mientras la otra arquitectura que viene de fuera, se manifestará en la fachada, ya que es la nueva faz que debe adquirir la población para mantener su poder político –léase capitalidad.

⁶ MARTÍN RODRÍGUEZ, F.G. «Poder y alegoría. El Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz». *Homenaje a Alfonso Trujillo*. A.C.T., Santa Cruz de Tenerife, 1982, vol. I. GALLARDO PEÑA, M. «Ornamentación del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife». *VIII Coloquio de H.^a Canario Americana*, 1988, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1991, Tomo II, pp. 533-538.

⁷ DARIAS PRÍNCIPE, A. «El Hospital de N. Sra. de los Desamparados». *Basa*, diciembre 1983.

⁸ DARIAS PRÍNCIPE, A. *Arte e historia en la sede del Parlamento de Canarias*. Parlamento de Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1985. Para más datos sobre las pinturas de Glez. Méndez en el Parlamento de Canarias, véase: GALLARDO PEÑA, M. «Indigenismo y Conquista en la pintura de la segunda mitad del siglo XIX en Tenerife». *Aguayro*, n.º 198, mayo-junio 1992, pp. 16-18.

⁹ Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (B.M.S.C.). Véase planos de M. Oráa de 1852. Signatura: Carpeta Depósito 2 6-7.

¹⁰ GALLARDO PEÑA, M. *El Clasicismo romántico en Santa Cruz de Tenerife*. A.C.T. Talleres Mariar, Madrid, 1992, pp. 48-54. ÍDEM. «El Teatro Guimerá en Santa Cruz de Tenerife: Historia de su construcción y evolución arquitectónica». *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, n.º 40, 1994, pp. 633-656. B.M.S.C. Véase cinco planos firmados por M. Oráa. Signatura: Carpeta, Depósito 2 1-5.

¹¹ GALLARDO PEÑA, M. Op. cit., 1992, pp. 54-55. NAVARRO SEGURA, M.I. «*El Mercado*». Memoria para la declaración de Monumento Histórico Artístico. Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 1983?.

¹² Para una historia de la construcción del edificio, véase: GALLARDO PEÑA, M. Op. cit. 1992, pp. 57-60.

Siguiendo las nuevas pautas se levanta la Capitanía General de Canarias debida a Tomás Clavijo y Castillo Olivares¹³, donde se destaca el uso del neorrenacimiento en el frontis; al que hay que añadir otras tres construcciones militares, a saber: el Cuartel de S. Carlos¹⁴ y el Hospital Militar¹⁵ debidos a Domingo Sicilia y Glez. y el Cuartel de Almeida realizado bajo las órdenes del ingeniero Salvador Clavijo y Pló¹⁶.

Una edificación que podría figurar entre las oficiales, por tener una gran raigambre en la sociedad santacrucera es la Logia Añaza en la calle de S. Lucas, de Manuel de Cámara¹⁷, que aunque pertenece también al Clasicismo romántico pues se realiza en 1900, usándose en ella frontón y columnas clásicas, pero tiende hacia el Eclecticismo pues el arquitecto ha introducido un nuevo elemento en el frontis, tratándose de conchas o veneras.

Otra construcción oficial-religiosa es la de la Orden Claretiana también en la calle de S. Lucas, de la rúbrica de Manuel de Cámara, donde el lenguaje clasicista se circunscribe a la ventana central del segundo piso (reproducción de la ventana del Palazzo Pandolfini de Florencia, obra de Rafael)¹⁸ y en la puerta de arco de medio punto del piso principal (usa el neorrenacimiento alemán)¹⁹.

¹³ *Ibídem*, pp. 115-119. Archivo General Militar de Segovia (A.G.M.S.), Sección 3.ª, División 3.ª, Leg. 694. DÍAZ PÉREZ, A.M. «La Capitanía General de Canarias». *IV Coloquio de Historia Canario Americana*, 1980, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1982, Tomo II, pp. 671-707. ÍDEM. «Las distintas sedes de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife». *VIII Coloquio de Historia Canario Americana*, 1988 Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1991, Tomo II, pp. 551-570. PADILLA BARRERA, S. y EZQUERRO SOLANA, A. *De la construcción del Palacio que ocupa actualmente la Capitanía*. Capitanía General de Canarias, «Primer centenario de su construcción» (1881-1981), Santa Cruz de Tenerife, 1981.

¹⁴ TARQUIS RODRÍGUEZ, P. «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros...». *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, n.º 16, (1970), pp. 249-256.

¹⁵ *Ibídem*, *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, n.º 16, (1970), p. 252.

¹⁶ *Ibídem*, *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, n.º 13, (1967), pp. 529-531.

¹⁷ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife (A.M.S.C.), Leg. 484/4 bis. GALLARDO PEÑA, M. «La Logia Añaza en Santa Cruz de Tenerife». *D'espacio* n.º 2, 1989, pp. 21-24. CONDE MARTEL, C. y PAZ SÁNCHEZ, M. de «Aproximación al Patrimonio Histórico Artístico de la Masonería en Canarias». *I Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación*. Del 13 al 18 de julio de 1992. Ponencias. Tomo II, Islas Canarias, 1992. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. S. «Arquitectura y masonería en Canarias». *Vegueta*, Servicio de Publicaciones de la Univ. de Las Palmas, n.º 2, 1992, pp. 215-230.

¹⁸ SUMMERSON, John. «El lenguaje clásico de la arquitectura. De L. B. Alberti a Le Corbusier». Ed. G. Gili, Barcelona, 1978, p. 110.

¹⁹ A.M.S.C., Leg. 494/28.

Una tipología oficial sin historial es la Comandancia de Marina, solicitándose su creación en Santa Cruz a 24 de enero de 1906 (no sabemos si se solicita antes), ofreciéndose el Ayuntamiento a dar habitaciones al general jefe como también a los oficiales de dicho organismo; telegrafiándose al Ministerio de Marina ofertando igual petición. Pero aún en 20 de julio de ese año se vuelve a reiterar la alternativa anterior a S.M. el Rey y al Ministro de Marina, haciéndose el mismo ofrecimiento²⁰; lo que se contradice con otros datos que poseemos, pues en fecha 4 de agosto de 1897 el capitán general remite instancia promovida por Ginés Paredes, comandante de marina de la provincia, en que suplica dé permiso para ejecutar obras de reparación en dicha edificación construyendo en ella una torre que sirva de atalaya para los prácticos del puerto de Santa Cruz²¹. Entonces el comandante de ingenieros informa que si bien la legislación vigente no autoriza construcciones en las primeras zonas no existe inconveniente en que se autoricen las reparaciones. En cuanto a la torre, si por su elevación pudiera ser obstáculo para los fuegos del Castillo de S. Cristóbal considera éste de poca importancia, por lo fácil que sería su destrucción en virtud de que las paredes siendo de media cítara su espesor es pequeño. Por lo que se les autoriza en Madrid a 18 de agosto de 1897²², accediendo el Rey a lo solicitado siempre que las obras se ejecuten siguiendo lo indicado en los planos quedando sujetos a lo que previene la vigente legislación o lo que en la memoria se establezca respecto a edificaciones de las zonas de plazas de guerra²³. Los planos están firmados en 20 de marzo de 1896 por Manuel de Cámara, el de la fachada en escala 0,02 por m, la planta de la torre en escala 0,02 por m, y la planta del edificio en escala 0,01 por m²⁴. Mientras que el plano de situación de la construcción está firmado por el coronel comandante de ingenieros Tomás Clavijo en julio de 1897²⁵. Cioranescu habla de la existencia de una Comandancia de Marina en 1875, y este edificio es de 1897, cuando se pide la creación de la Comandancia de Marina es en 1906, así que lo que quizás pasó fue que el edificio anterior ya había desaparecido en esa fecha, ya que tal vez se refería lo de la creación a la construcción de otro edificio.

²⁰ B.M.S.C. Fondo Documental Antiguo, Caja 43.

²¹ A.G.M.S., Sección 3.ª, División 3.ª, Leg. 355.

²² *Ibídem.*

²³ *Ibídem.*

²⁴ *Ibídem.*

²⁵ *Ibídem.*

3. ARQUITECTURA INDUSTRIAL

Pedro Joaquín de Vergara escribía en 1864 «en punto a industrias, la predominante es la mercantil»²⁶. Así, A. Cioranescu señala que en la primera mitad del siglo XIX priman las actividades tradicionales y artesanales, relacionadas con las necesidades de abastecimiento y con la construcción²⁷; siendo las industrias preferidas: los fabricantes de productos alimenticios, licores, fósforo, curtidos, cal y jabón²⁸.

La construcción de chorros necesarios para la vida urbana fue uno de los esfuerzos acometidos por el Ayuntamiento santacrucero, así se construye uno en la bóveda del barranco de S. Francisco, actuando Vicente Martínón como procurador y Antonio Cifra como alcalde de aguas, comisionándose para ello a Felipe Fernández y José Agustín de Mesa, caballeros regidores ambos²⁹; interviniendo en este los maestros Mariano Pérez y Bartolomé Fariñas. Por lo que el informe de Martínón y Cifra al Ayuntamiento afirmaba:

«Debe tener 20 varas, desde la esquina Norte de dicho muro (huerta del Convento de S. Francisco), asia el Naciente, si fuese cierto que un punto que se halla al frente, cercado de pared seca pertenece al común, se podía quitar la cerca y formar la plazuela, mediante lo cual, resultaría que el chorro quedaría en el centro de ella y proporcionaría mayor comodidad y mejor vista al público».³⁰

Se precisa construir otro en la calle de S. Martín a petición del procurador síndico Vicente Martínón³¹, informando este al Ayuntamiento santacrucero lo siguiente:

«Que no había pueblo en la Ysla en que su vecindario haya experimentado mas privaciones que en este de la falta de aguas, para los usos domésticos: mediante la construcción de dos fuentes más a las tres que sólo existían tan distantes entre sí, el público experimentaría un gran alivio más siempre padecería

²⁶ VERGARA y DÍAZ, P. J. *Ensayo histórico sobre la enfermedad que reino epidémicamente en la ciudad de S. Cruz de Tenerife desde el mes de Octubre de 1862 hasta el 6 de Marzo de 1863*. Santa Cruz de Tenerife, Imp. Miguel Miranda, 1864. Sobre el Madrid industrial, véase: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A. *El futuro Madrid*. Barcelona, 1989, pp. 307-331.

²⁷ CIORANESCU, A. *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1979, Tomo IV, p. 27.

²⁸ *Ibídem*.

²⁹ A.M.S.C. Acta de 18-10-1820, fol. 21v.

³⁰ *Ídem*, Leg. 73-74/426.

³¹ *Ídem*, Acta de 18-10-1820, fol. 21v.

mucho por falta de unos lavaderos situados en paraje conveniente. No hay dinero. Que se construya el acueducto de mampostería para evitar los derrames y evaporaciones de la madera»³².

También se destacan otras fuentes como la de Morales de L. Pastor de Castro, la de Isabel II de Pedro Maffiotte o la de los Caballos³³.

Otro caso que tiene que ver con el líquido elemento en la ciudad es el traslado del chorro de S. Domingo, para lo que Francisco Roca y Gregorio Carta se entrevistaron con Benito Pérez ofreciendo este último que si el Ayuntamiento considera oportuno trasladar la pila a la calle del Rosario, el se obliga a ceder parte de la huerta que allí queda, es decir, un sitio de 5 varas de fondo y 1 de largo en toda la extensión del muro, para la colocación de la pila fuera del tránsito de la calle, aprobándose³⁴. Por lo que se decide trasladar la fuente detrás de la nueva Plaza de Mercado y colocarla en la pared de la huerta de Benito Pérez, por lo que debe oficiarse al arquitecto municipal para que forme el presupuesto del costo de las cañerías desde el punto donde se encuentra, hasta donde se ha de conducir, procediéndose a nivelar dicha cañería a fin de trasladar la fuente³⁵. Comisionándose a V. Alonso de Armiño para que elabore el plano³⁶. El chorro de S. Domingo desaparece; trayéndose cuatro grifos del extranjero que debían de surtir a aquel, presentando este los planos del depósito, cañerías y demás accesorios de la obra, cuyo presupuesto asciende a 2108 escudos, 603 milésimas³⁷. Por todo lo cual, Armiño elabora un plano, para elevar otro en la Huerta de Amaro Glez. de Mesa junto al muro que divide la calle del Rosario, todo lo cual pasa a la Comisión de Ornato este proyecto. Siendo el presupuesto de 2420 ptas³⁸. Creemos que el chorro que se conserva es del siglo XVIII, aunque tiene grifos de hierro que pudo haber colocado Armiño.

Otra fuente que se elevó en estos momentos es la de la plaza del 24 de enero (plaza del Hospital Militar), pues Manuel Ferreira solicita que el secretario dé cuenta de como la S.C.E.U. decidió construir una fuente a

³² Ídem, Leg. 73-74/424.

³³ FRAGA GONZÁLEZ, M.C. *Arquitectura neoclásica en Canarias*. A.C.T., Santa Cruz de Tenerife, 1976, pp. 52-53. POGGI y BORSOTTO, F.M. *Guía histórico descriptiva de Santa Cruz de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, 1881.

³⁴ A.M.S.C. Acta de 6-3-1850, fols. 19-19v.

³⁵ Ídem, Acta de 28-1-1851, fol. 9v.

³⁶ Ídem, Acta de 25-4-1866, fol. 27.

³⁷ Ídem, Acta de 12-7-1867, fol. 80.

³⁸ Ídem, Acta de 19-12-1873, fol. 172v.

espaldas del camino de La Laguna por el Norte³⁹. Pues, la Comisión formada por Faustino de Armas sustituye a la anterior formada por J.P. Carta y F.C. Hernández, para que en unión de los gerentes de la S.C.E.U. y del arquitecto municipal informen⁴⁰. Entonces Manuel Ferreira informa que estando por construirse una fuente pública en el barrio Duggi, la Comisión anteriormente mencionada afirma que Juan Castro Castellano y F.C. Hernández no han emitido ningún dictamen, por lo que se comisiona a Dionisio Montoya y Ramón Clavijo⁴¹. Los concejales Dionisio Montoya y Ramón Clavijo y el arquitecto municipal Armiño opinan «la fuente colocada contigua a la calle Benávides, cuyo presupuesto elaborado por A. Gámez, Manuel Ferreira y Germán F. Ramos y Mandillo (gerentes de la S.C.E.U.), es de 8485 ptas., 5 cénts.»⁴². Por lo que Suárez Guerra afirmaba que en 28 de enero, que la Corporación estaba dispuesta a contribuir, pero que la cantidad era escasa, de acuerdo con los beneficios, siendo mayores los que ha de recibir el público, pues al estar los ingresos municipales menguados, que le informen del plan y de como realizarlo. Tomó entonces la palabra el teniente de alcalde Manuel Ferreira afirmando «que estaba autorizado por su Cía. a negociar 5000 ptas., pagándose en cinco años», siendo la S.C.E.U. quien ponga el resto, 3485, lo que fue aceptado⁴³.

A continuación se pasó a ver la opinión general sobre el asunto siendo la siguiente:

- Felipe Poggi (secretario): «que los acuerdos tomados son improcedentes, que no se admita ni abone nada».
- Candellot: «es una obra necesaria».
- Padrón: «es una obra necesaria».
- Guimerá: «es una obra necesaria».
- Presidente: «está de acuerdo con el secretario y que no se acepten responsabilidades».
- J.L. Bello y Espinosa: «que no se conceda paso al agua, ya que la atarjea está inservible por estar el depósito más bajo que los sifones, causa por la cual no desalojan agua como debieran hacerlo».

³⁹ Ídem, Acta de 28-2-1873, fol. 34v. B.M.S.C. Fondo Documental Antiguo, Caja 104 (I). Plano de fachadas de las casas que dan a la fuente. Firmado por V. Alonso de Armiño en 18 de noviembre de 1873.

⁴⁰ A.M.S.C. Acta de 7-3-1873, fol. 37v.

⁴¹ Ídem, Acta de 23-9-1873, fol. 135.

⁴² Ídem, Acta de 30-12-1873, fol. 174v.

⁴³ Ídem.

Comisionándose a Padrón y Rumeu⁴⁴.

Por todo lo cual Tinoco afirma «que si el arquitecto municipal había reconocido la obra», «pues está causando prejuicios y que las casas no se alquilan por la falta de agua, por lo que esta debe darse»⁴⁵. En estas circunstancias el agua disminuye en 1 m, 6 cm, quedando la fuente inutilizada; y según los cañeros la causa fue que el recipiente de la fuente no era el adecuado⁴⁶. Por lo que se encarga a Armiño que reconozca la fuente de la calle de La Laguna⁴⁷. Dicha fuente se paga en plazos de 1000 ptas. cada año, pues transcurrieron más de los 40 días fijados para que el gobernador pudiese dar una contestación, por lo que se considera el asunto aprobado por el Ayuntamiento⁴⁸.

Llega el momento en que se decide convertir la plaza en alameda. Por lo que Pedro Buenafuente y Luis Duggi hablan de hacer hoyos hasta donde se encuentre el volcán y a la distancia que indica dicha instancia, por el lado de la calle de Iriarte, comprometiéndose los solicitantes a proporcionar la tierra y regar el arbolado, mientras lo exija su poco desarrollo, repitiéndose esta operación en años sucesivos (pasándose a informe de la Comisión de Ornato)⁴⁹. Aprobándose el proyecto de convertirla en alameda⁵⁰.

Un depósito de agua «se eleve según A. Pintor en el barrio del Perú o en el de Buenavista», siendo el segundo lugar designado por Vandewalle⁵¹.

Una construcción relacionada con la higiene de la ciudad son los Lavaderos, siendo necesarios unos pocos costosos, comisionándose al alcalde de agua Antonio Cifra para que formase los planos y los presupuestos, presentándolos a la sala⁵²; siendo ahora cuando se prohíbe lavar la ropa en los charcos de agua llovediza para impedir las enfermedades cutáneas⁵³. Se hicieron intentos de ello, en esos primeros momentos, por lo que se presentaron dos planos:

⁴⁴ Ídem, Acta de 19-5-1874, fol. 65v.

⁴⁵ Ídem, Acta de 18-9-1874, fol. 123.

⁴⁶ Ídem, Acta de 14-10-1874, fol. 129v.

⁴⁷ Ídem, Acta de 1-12-1874, fol. 159v.

⁴⁸ Ídem, Acta de 22-1-1875, fol. 9.

⁴⁹ Ídem, Acta de 11-7-1884, fol. 104v.

⁵⁰ Ídem, Acta de 9-9-1884, s.f. Otro proyecto sobre dicha plaza aparece en: X. «Vamos proyectando». *Diario de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 22-7-1899.

⁵¹ Ídem, Acta de 1-7-1914, fol. 294v. El barrio de Buenavista debe estar en la Cuesta de Piedra o Avenida de Venezuela, según comunicación de C. Macía Bonnet.

⁵² Ídem, Acta de 18-10-1820, fol. 21.

⁵³ Ídem, Acta de 24-10-1820, fol. 23v.

- 1.º Contení a un estanque de 60 varas, 6 de ancho, 5 varas de profundidad, 57 piedras de lavar.
- 2.º Comprendía un estanque de 60 varas, 6 de ancho, 5 varas de profundidad, 20 piedras de lavar. Siendo éste el más adecuado⁵⁴.

Opinando los técnicos (los maestros de mampostería Mariano Pérez y José González) que el sitio más adecuado «es el de la plazoleta frente a la cárcel, colocando el chorro o fuente lo más aproximado a la esquina norte de la trasera de la casa de Russell que administra Elena Forstall, ya que por su posición y también porque no habiéndose construido aún los acueductos para la conducción de las aguas en la calle que dicen del Rayo, para el servicio particular de las huertas y de los algives hasta la cárcel, proporciona esta circunstancia el que reformándose ambos acueductos a la vez, la obra podrá hacerse por mitad con aquellos partícipes, formándola otras tres paredes y dos distintos acueductos»⁵⁵.

Teniendo el siguiente presupuesto firmado por Antonio Cifra y Vicente Martínón en 18-12-1820:

Para 12 c.º de atargea de 3 paredes se necesita:

1 oficial, un día, pr. cov. ^a	1
2 peones, un día, pr. cov. ^a	1
6 1/2 jornales p. ^a abrir la atargea	6
4. trs. de cal 6 r. ptas	3
6 molinos de arena y tierra a 8 qtos	1
150 ladrillo..... a 15 p. mav.	2.2
12 v. ^a de losa..... a 4 r. pta.	6
condujeron de losas y ladrillos	4

Total Ps. 15ⁿ4

Nota. Mide el terreno 578 vs. revenderá el costo de la obra a 783, pesos cortes y seis reales de plata, cuya mitad será la que costeará el ramo del agua para el chorro a 366 pesos corrientes y 5 reales de plata⁵⁶.

De todas formas, aquellos Lavaderos no debieron construirse, pues hasta 1838 no se decidió su construcción, pues las lavanderas se veían obliga-

⁵⁴ Ídem, Leg. 73-74/431.

⁵⁵ Ídem, Leg. 73-74/430.

⁵⁶ Ibídem. Este presupuesto puede hacer alusión a las obras de construcción del chorro de S. Martín mencionado anteriormente, pues ambas obras se tasan a la vez.

das en verano a ir a lavar a gran distancia de la población en aguas estancadas y cenagosas, con deterioro de las ropas, perjuicio de la salud y peligro de la propias lavanderas, pues tenían que salir del pueblo a medianoche, transitando por barrancos y sendas peligrosas. De modo que estos se levantaron sobre el barranco de Almeida, a pocas varas de la arquilla principal que conducía las aguas al pueblo, cuyo terreno era propiedad de Secundina Grandy. Presentando los planos y presupuestos Gregorio Carta⁵⁷.

Entre las edificaciones dedicadas a la alimentación se encontraba la Pescadería, comisionándose a José Crosa para que conectara con Matías del Castillo Iriarte para que comprara un sitio para la construcción⁵⁸. Pero a petición de Domingo Corvo se vuelven a instalar en la calle de La Palma⁵⁹, pero se comisiona al caballero síndico personero para que informe al Ayuntamiento sobre edificios ruinosos en la ciudad⁶⁰, pues la situación sanitaria de la construcción no debía ser muy buena. De este modo se vuelve a prohibir vender en la calle de La Palma, debiendo construirse una Pescadería en la plaza de la iglesia, cuyo costo ascendía a 5348 pesos⁶¹.

Otra construcción de este tipo es la Carnicería, la cual se hallaba instalada en la Parroquia Matriz a quien se pagaba 100 pesos anuales de renta, deseando el Ayuntamiento ponerla en condiciones, lo que no podía verificarse al ser propiedad particular, por lo que se decide tomar a censo reservativo dicho edificio y para obtener el competente permiso, remite testimonio del particular al Intendente Subdelegado de Propios y Arbitrios de la necesidad que se ve y de la utilidad que resultaría al común de hacer suya y mejorar dicha finca, pasándose oficio al Mayordomo de Fábrica de la iglesia parroquial matriz, solicitando a censo reservativo el citado edificio⁶².

Otra construcción destacada es el Mercado de M. Oráa en la plaza de la Isla de la Madera⁶³, que pertenece a los llamados claustrales que Durand recoge en su Compendio como modelo. Tiene además incorporado el

⁵⁷ GALLARDO PEÑA, M. «La primera arquitectura neoclásica en Santa Cruz de Tenerife (1795-1847)». *IX Coloquio de Historia Canario Americana*, 1990, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1993, Tomo II, p. 1197.

⁵⁸ A.M.S.C., Acta de 5-11-1833, fols. 65v-66.

⁵⁹ Ídem, Acta de 22-1-1835, fol. 10v y Acta de 12-2-1835, fol. 29.

⁶⁰ Ídem, Acta de 26-1-1835, fols. 14v-15.

⁶¹ Ídem, Acta 30-3-1835, fols. 43-43v.

⁶² Ídem, Acta de 23-8-1832, fols. 43v-44.

⁶³ Para ver la historia del edificio, véase: GALLARDO PEÑA, M. Op. cit. 1992, pp. 54-55.

recurso del fondaco italiano que consiste en situar una doble altura en los lados de la arquería⁶⁴.

Otra edificación conectada con la alimentación es el Matadero municipal, proponiendo el concejal R. Marichal en 9 de febrero de 1914 lo siguiente:

- 1.º «Que se construyan en el patio interior del edificio dos cuadras o establos más, con las debidas condiciones higiénicas, dotándolos de sus correspondientes dornajos».
- 2.º «Que se construyan y coloquen las puertas que dan entrada a aquel patio, desde el principal».
- 3.º «Que se construya en el lugar adecuado del edificio la cocina reglamentaria con destino al servicio de matanza de cerdos».
- 4.º «Que se coloque el molinete para la elevación de las reses».
- 5.º «Que se pongan en las debidas condiciones las actuales cuadras destinadas a la permanencia de las reses».
- 6.º «Que se construya una destiladera para el servicio del numeroso público que concurre al establecimiento»⁶⁵.

El inspector veterinario López informa ese mismo día: «es necesario que se construyan dos nuevas cuadras o establos para albergar búfalos que permanecen en el patio principal»; añadiendo «es preciso dejar un sitio fuera del matadero para depositar el estiércol procedente de él»⁶⁶.

Domingo Salas y García pide aquiescencia para construir un molino en S. Sebastián lindando por el Norte y Poniente con José Montesdeoca, por Naciente con la calle del Norte y por el Sur con el camino de S. Sebastián. Se necesita un informe de ornato público y al ser este positivo, se le permite, pero se informa que molestaría a la prolongación de las calles nuevas, huertas y prolongación de la calle S. Sebastián⁶⁷. En ese mismo lugar, Luis Díaz y Hernández solicita construir otro molino, lindando por el Norte y Poniente con José Montesdeoca, por el Naciente con Domingo Salas y por el Sur con el camino de S. Sebastián⁶⁸.

Relacionada también con la alimentación está la crianza de cerdos, siendo normal en Santa Cruz que la policía urbana se cerciore del estado

⁶⁴ NAVARRO SEGURA, M.I. «EI Mercado». Memoria cit. anteriormente.

⁶⁵ A.M.S.C. Leg. 19/12. El edificio se construye siguiendo los planos de A. Pintor en 1891, en el barrio del Cabo-Llanos, según Leg. 515/15. La construcción sufre una reforma en 1910, según información municipal conservada en el Leg. 29/3.

⁶⁶ Ídem, Leg. 19.

⁶⁷ Ídem, Acta de 11-1-1886, Tomo I, fols. 3v-4.

⁶⁸ Íbidem.

de limpieza de las calles, «haciendo desaparecer cerdos, corrales, establos y caballerizas» admitiéndose que así lo aconseja la higiene pública⁶⁹. Aseverándose por Rodríguez Martel que «los cerdos en S. Sebastián por las basuras allí acumuladas pueden dar lugar a desgracias personales»⁷⁰.

Entre las construcciones de tipo sanitario se encuentran los urinarios, necesarios en toda ciudad para evitar defecaciones callejeras, que aparte de afear el aspecto público, también afectan a la ciudad a nivel económico pues en un lugar donde se vive del comercio, del puerto, donde se aspira a conservar la capitalidad no pueden permitirse «espectáculos callejeros». De este modo, se levanta uno en la plaza del Príncipe y otro en la plaza de Weyler, según proyecto de A. Pintor⁷¹, pero también se colocan en el muelle unos inodoros de hierro traídos del extranjero⁷². En la plaza del Príncipe, Emilio Calzadilla y Dugour siendo teniente alcalde solicita uno, por lo que la Comisión permanente de obras opina «que por las proximidades de la calle José Murphy para la tubería de hierro que conduce el agua del abastecimiento público, sería fácil de limpiar»⁷³.

La elevación de baños públicos «viene a propagarse en los centros industriales, ya que la limpieza del cuerpo es uno de los mejores medios de conservación para la salud»; siendo necesario para mantenerla los vestidos limpios y la ropa blanca. Así, esta moda llega a Canarias a través de los *Anales de la S.E.A.P. de Las Palmas*, donde en un artículo titulado «Baños y Lavaderos Públicos Mulhouse»⁷⁴, se hace eco de los avances en esa ciudad, no siendo descartable tal influencia pues allí se construye un barrio obrero cuya repercusión llega a Canarias a través de P. M. Ramírez y sus escritos sobre el tema en periódicos como *El Guanche* o *El Amigo del País*. Además, a través del *Diario de Tenerife* se difunde la idea de «los baños de mar»⁷⁵. Por todo lo cual no es extraño que en Santa Cruz de Tenerife se construyan los Baños Ruiz de Arteaga en el muelle, en la primera planta del edificio destinado a almacén de efectos navales, siendo éste último permitido con fecha de 29 de enero de 1868⁷⁶; no resultando

⁶⁹ A.M.S.C. Acta de 16-8-1881, fol. 90v.

⁷⁰ Ídem, Acta de 26-8-1881, fol. 83

⁷¹ Ídem, Acta de 23-3-1910, Tomo I, fol. 87.

⁷² *Diario de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 5-11-1910.

⁷³ A.M.S.C. Acta de 19-4-1914, fol. 135v.

⁷⁴ «Baños y Lavaderos Públicos de Mulhouse». *Boletín de la S.E.A.P. de Las Palmas de G. Canaria*, Las Palmas, 30-4-1868.

⁷⁵ ARIAS DE REINA, J. «Los baños de mar». *Diario de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 28-6-1887.

⁷⁶ POGGI y BORSOTTO, F.M. Op. cit., p. 172.

fuera de razón los baños en la playa de S. Antonio, del muelle o de la Alameda.

Otra actividad que podría afectar a la higiene pública por el mal olor que desprendía, máxime cuando el aire lo esparcía, eran los depósitos de guano, por lo que resulta comprensible que Matías La Roche pidiese se trasladase uno fuera de la población, apoyándose en el art. 309 de las Ordenanzas Municipales a lo que se objetó:

- Boullosa: «que el traslado se produce cuando aún están descargando los barcos y que el guano no es perjudicial a la salud».
- Román: «que según análisis químicos es perjudicial y el olor nauseabundo».

Acordándose por el Ayuntamiento santacrucero conceder cuatro meses para llevar a cabo el traslado⁷⁷, seguramente teniendo en cuenta el beneficio económico que significaba para la ciudad esos depósitos. Más lógica resultó la petición de G. Davidson y Cía. y Lebrun y Cía. pidiendo se les autorice la construcción de uno de estos depósitos de guano en la playa de los Melones, al Norte de la ciudad, a lo que el Ayuntamiento capitalino accede, pues no perjudica en nada⁷⁸. Pero Lebrun vuelve a reincidir pidiendo otro depósito de guano, esta vez en la huerta que posee en la calle de Oriente, pasándose a informe del arquitecto municipal⁷⁹. Ghirlanda también aprovecha la situación para solicitar uno entre S. Pedro y Sta. Isabel, en un solar allí existente propiedad suya⁸⁰. También en Los Melones se erige otro depósito del mismo tipo propiedad de S. Lleonart, quien presentó para ello un plano⁸¹.

Los almacenes de carbón mineral estaban bastante extendidos, de modo que Bruce, Hamilton y Cía. construyeron unos grandes almacenes, con viviendas, para el tráfico de dicho producto, en un terreno inculto situado en Valleseco y siguiendo la Ley de 3 de junio de 1878, se les concedió⁸². Ghirlanda y Cumella añaden que la Recoba Vieja se debe dedicar a almacenes de carbón, lo cual es positivo dado que se está construyendo un muelle trasero por donde desembarcar la mercancía⁸³. Juan Cumella

⁷⁷ A.M.S.C. Acta de 12-7-1867, fol. 79.

⁷⁸ Ídem, Acta de 30-8-1867, fol. 86.

⁷⁹ Ídem, Acta de 28-7-1868, fol. 63.

⁸⁰ Ídem, Acta de 4-5-1867, fol. 90.

⁸¹ Ídem, Acta de 28-7-1868, fol. 63.

⁸² Ídem, Acta de 7-11-1877, fol. 69v.

⁸³ Ídem, Acta de 17-9-1877, fol. 36.

vuelve a reiterar la petición anterior, presentando esta vez los planos de un desembarcadero el cual estaría comprendido entre la batería de la Concepción y la carnicería vieja, y dado la arribada de buques de vapor que vienen a surtir de combustible, y puesto que aquél sitio está aislado, y en buenas condiciones, se acepta⁸⁴.

No dejan de aparecer denuncias de los vecinos como la de Tomás Panasco quien informaba al Ayuntamiento de Santa Cruz que la «existencia de un depósito de materiales inflamables en cualquiera de las calles centrales estaba prohibido» (art. 214 de las Ordenanzas Municipales), «sólo permitiéndose paseos y calles», pero en el caso denunciado por éste existía un gran depósito de petróleo al lado de la vivienda siniestrada en la noche del 2 de septiembre de 1879 en la Plaza de la Constitución (Candelaria)⁸⁵.

Vicente Díaz-Llanos y Fernández acude al Ayuntamiento para solicitar permiso para elevar un depósito de petróleo en la calle de S. Miguel, por lo que el Ayuntamiento acude al arquitecto municipal A. Pintor quien presenta el siguiente informe: «El local linda con la mencionada calle al Poniente y con huertas por otras tres orientaciones, tocando sólo por el N. E. la calle de S. Isidro; aunque no reúne todas las condiciones de aislamiento que previene el art. 214 de las Ordenanzas Municipales, se puede usar como depósito pues esta industria requiere un lugar próximo al puerto que no es fácil de encontrar».

La controversia suscitada es grande, sometiéndose el tema a deliberación en el Consejo:

- Gómez Marrero se opone: «proponiendo que los depósitos inflamables pasen a las afueras».
- Crosa propuso: «que volviese el arquitecto municipal para que precise y concrete si el local es de perfectas condiciones por su situación para depósito de petróleo, que siendo almacenado en grandes cantidades está clasificado como de primera categoría, y si tiene la distancia necesaria de habitaciones próximas para que no haya que temer ningún peligro en caso de incendio». Aceptándose esta segunda opinión⁸⁶; aún hoy esta normativa ha dejado huella en Santa Cruz pues no se ha instalado ninguna industria de este tipo en el centro de la ciudad.

⁸⁴ Ídem, Acta de 8-10-1877, fol. 42v.

⁸⁵ Ídem, Acta de 16-9-1879, fol. 43.

⁸⁶ Ídem, Acta de 9-7-1913, fol. 161.

Más tarde, Antonio Ferreira Conto Vicenna como representante de «Vacuum Oil Company» peticona otro depósito de petróleo, esta vez en el barranco de Tahodio, conforme al plano presentado, por lo que vuelve a informar el arquitecto municipal Antonio Pintor aseverando: «No hay ningún camino público. No existe edificio de ninguna clase. Reúne las condiciones del art. 214 de las Ordenanzas Municipales. En el barranco que mide 30 m de ancho desaparecerán por filtraciones los escapes de petróleo»⁸⁷.

A la Cía. del gas «The Tenerife Gas & Cok Cía. Limited», el Ayuntamiento santacrucero establece las siguientes bases económicas:

1. Se le facilitan 250-300 m situados a orillas del mar, dentro del puerto cerrado que está en construcción.
2. Una concesión por 50 años, con derecho a continuar, siempre y cuando al municipio no le interese comprar la fábrica y los accesorios de esta.
3. Suponiendo una rebaja para el Estado de un 25% más barato que para el público.
4. El contrato se hace por el gas, pero el municipio deberá consignar que si la electricidad llegase a perfeccionarse como para competir con el gas, esta Cía. tendrá preferencia sobre cualquier otra, que en iguales condiciones pretenda establecer este nuevo alumbrado⁸⁸.

Una construcción que tiene que ver con la industria de la arquitectura y por tanto está sometida a la demanda interna, es la de los hornos de cal; el primero de que tenemos noticias data de 1830 en que Antonio Glez. Olivera solicita elevar uno en las inmediaciones del barranco de Santos y calle de Miraflores⁸⁹, decidiéndose que pasará al caballero síndico personero, quien informa que causaría graves perjuicios por lo que no se le autoriza⁹⁰; de modo que hasta 1845 no volvemos a encontrar otro caso, esta vez cuando Juan Bautista Andre solicita «que el dueño de un solar situado en la calle del Pilar junto a la fábrica de curtidos del exponente, ha pedido autorización para venderlo a Rafael Zeruto para fabricar un horno de cal» y ya que dicho establecimiento causa perjuicio al compareciente, no debe colocarse en el sitio indicado por ser nocivo a la salud pública, proceda a deses-

⁸⁷ Ídem, Acta de 3-9-1913, fol. 199v.

⁸⁸ Ídem, Acta de 4-8-1886, Tomo II, fol. 58.

⁸⁹ Ídem, Acta de 26-5-1830, fol. 25.

⁹⁰ Ídem, Acta de 11-6-1830, fol. 29.

tirmarse para que se cumplan las leyes en la materia; pasándose al caballero procurador para que informe⁹¹. Entonces se recurre a una petición de apoyo a éste firmada por varios vecinos entre los que se encuentran los siguientes: M.^a Concepción Glez. de Ara, Juana M.^a de Torres, Miguel Asencio, Juana Glez. de Bretillard, Antonio Glez. Olivera, José Peraza, Manuel Rodríguez de Sánchez, Rafaela Suárez; haciendo constar todos ellos los perjuicios que va a causar a la salud pública⁹².

Por todo lo cual, el procurador síndico se abstiene de decidir, nombrándose una Comisión formada por el teniente de alcalde José Calzadilla y el caballero regidor Domingo Final⁹³. Se llega a la conclusión que la Comisión formada y el caballero procurador síndico, informen al jefe superior político⁹⁴. Años más tarde Rafael Zeruto solicita de nuevo se le permita construir un horno de cal, comisionándose entonces a Juan García y Juan Manuel Foronda⁹⁵. Acordándose permitirselo.

Otras edificaciones que eran peligrosas por usar el fuego (que podía incendiar la capital) eran los talleres de herrería, los cuales a partir de 1826 se obliga que pasen del centro al extrarradio⁹⁶. Así, en 1850 en el centro de Santa Cruz existen 13 hornos de panaderías y 3 herrerías, pidiéndose que se colocasen en lugares más alejados o que se hagan en ellos las obras necesarias, comisionándose para ello al teniente de alcalde Esteban Mandillo, al regidor Francisco Roca, que junto al arquitecto municipal M. Oráa, reconozcan y examinen los hornos de panaderías y herrerías⁹⁷. De modo que Oráa presenta un informe en 30 de junio de ese año, con una relación de hornos de todas clases y estufas, con su apreciación de las obras que necesitaban, decidiéndose que en unión del segundo teniente Pedro Bernardo Forstall y el caballero regidor Juan Gutiérrez de León, pasase visita a los mismos hornos y estufas, y aquél que no haya verificado la obra que se le previno, se le destruya la boca del horno, y a las estufas y fraguas, se les desmantelen los fuelles⁹⁸.

Posteriormente la normativa municipal se liberaliza pues en 1861 Nicolás Díaz quiere instalar otro horno de cal en la calle de Candelaria, lo que se le negó pues se había denegado otra petición similar a Inocencio

⁹¹ Ídem, Acta de 22-7-1845, fol. 103v.

⁹² Ídem, Acta de 30-7-1845, fol. 106v.

⁹³ Ídem, Acta de 6-8-1845, fol. 108v.

⁹⁴ Ídem, Acta de 10-1-1846, fols. 4v-5.

⁹⁵ Ídem, Acta de 29-8-1854, fols. 104v-111.

⁹⁶ Ídem, Acta de 19-5-1826, fol. 35v.

⁹⁷ Ídem, Acta de 17-4-1850, fol. 29.

⁹⁸ Ídem, Acta de 5-7-1850, fol. 70.

Tugores en el callejón de Bouza, pero se acaba decidiendo que se reformen los Estatutos, aceptándose que ambos eleven los respectivos hornos⁹⁹. Otro caso parecido es el de Francisco Lazo quien pide autorización para elevar un horno de cal en la embocadura del barranco de Santos, en el solar que había cedido Eleuterio Martín, aceptándosele¹⁰⁰; al igual que cuando Domingo Rodríguez construye una herrería en el Charco de la Casona por debajo de la Fuente de Morales¹⁰¹. Una situación más complicada fue cuando Inocencio Tugores construye una jabonería y un horno de pan en el callejón de Bouza con esquina a S. Felipe Neri (Emilio Calzadilla), lo que hacía el aire imposible de respirar, lo que motivó que V. Alonso de Armiño se querellara contra éste, acudiendo a S. M. Isabel II¹⁰².

En otros momentos se les obliga a trasladar la industria situada en el mismo centro, como la herrería que en la calle del Tigre (Villalva Hervás) tenía Manuel Morales, quien se ve abocado a marchar a la calle Santa Clara al lado de la gallera, pero los vecinos se oponen, lo cual aplaude el Ayuntamiento santacrucero¹⁰³, por tratarse quizá de un lugar de esparcimiento público que podría dar lugar a desgracias personales en caso de incendio. Así, este propietario denuncia el establecimiento de una fundición en la calle Sta. Rosalía, pero dado que el Ayuntamiento no tiene noticias, se va obedeciendo la orden de trasladarse de sitio¹⁰⁴.

En otros casos, el propietario conoce la legislación sobre el tema, como cuando José Rodríguez, dueño de unas panaderías en la calle de S. Roque (Suárez Guerra) n.º 31, y Consolación n.º 19, manifiesta lo siguiente para que se le autorice:

- 1.º Se consideran hornos peligrosos los de 2.ª categoría.
- 2.º Se consideran hornos peligrosos los de 3.ª categoría.
- 3.º No tienen humo espeso.

Dándosele permiso bajo la inspección del arquitecto municipal Pedro Maffiotte¹⁰⁵.

Otra actividad artesanal fue la de fábricas de alfarería, por lo que observamos como Rafael Clavijo quiere elevar una en la calle de La Lagu-

⁹⁹ Ídem, Acta de 9-4-1867, fol. 46.

¹⁰⁰ Ídem, Acta de 12-7-1867, fol. 80.

¹⁰¹ Ídem, Acta de 30-8-1867, fol. 86.

¹⁰² GALLARDO PEÑA, M. Op. cit. 1992, p. 77.

¹⁰³ A.M.S.C. Acta de 4-10-1867, fol. 92.

¹⁰⁴ Ídem, Acta de 29-10-1867, fols. 99v-100.

¹⁰⁵ Ídem, Acta de 3-5-1869, fol. 48v.

na, en terrenos que le pertenecen a él, a Pedro Zeruto y a José Montesdeoca, pero dada la índole de la construcción, el alcalde se abstiene de votar, prefiriendo que sea la Corporación quien decida, aprobándose el plano presentado por «el mejor deseo del desarrollo de la industria»¹⁰⁶.

No faltan actitudes contrarias a los alfareros como por ejemplo Jacinto Aparicio y Alvarado que no quiere que se levante una alfarería en la calle de La Laguna¹⁰⁷; a lo que contesta Manuel Ferreira objetando que ésta se encuentra a 18-19 m de la casa de Aparicio y que no corre riesgo y que «quien único puede oponerse es la S.C.E.U. por estar construyendo 70 casas colindantes», y que él no lo hace por:

1. No existe perjuicio alguno.
2. Lugar declarado arrabal de acuerdo con el art. 7 de las Ordenanzas Municipales.

Así, la última decisión queda en manos de F. Hernández quien afirma «se dio permiso para la construcción de hornos de 2.ª clase, autorizándose su construcción en cualquier parte de la población», por lo que deniegan la petición de Aparicio y Alvarado¹⁰⁸.

Algo que no resultaba muy usual era el uso de una máquina de vapor por parte de Truilhé, Hardisson y Cía. quienes necesitaban que funcionase una en la calle del Sol, para lo que se comisionó a Ángel Crosa Delgado y Francisco Hernández Rodríguez para que informasen a la Corporación¹⁰⁹.

En Santa Cruz se hacía sentir la necesidad de un «Observatorio en Ofra» a petición de Martí Dehesa¹¹⁰, ya que anteriormente se habían dado las gracias por el Ayuntamiento al ingeniero Álvarez Sereix por las gestiones realizadas en la instalación del Observatorio del Teide¹¹¹.

Otro apartado merece la construcción de kioscos para la venta de chucherías¹¹²; pero también se levantan invernaderos para la venta de

¹⁰⁶ Ídem, Acta de 19-5-1873, fol. 77.

¹⁰⁷ Ídem, Acta de 31-5-1873, fol. 93.

¹⁰⁸ Ibídem.

¹⁰⁹ A.M.S.C. Acta de febrero 1882, fol. 19v.

¹¹⁰ Ídem, Acta 2-4-1913, fols. 56v-57.

¹¹¹ Ídem, Acta 16-10-1912, fols. 239-244.

¹¹² Ídem, Leg. 515/2, Leg. 78/61, firmado por Pintor; Leg. 487/25 de la casa Pérez Hnos. de Sevilla. Sobre la construcción de kioscos en Las Palmas, véase: HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. S. «Algunas noticias sobre mobiliario urbano de principios de siglo en Las Palmas: Kioscos». *VI Coloquio de Historia Canaria Americana* (1984), Cabildo Insular de Gran Canaria, Tomo II (primera parte), pp. 503-527.

flores, como el que Domingo Marrero quería construir en la alameda del muelle¹¹³.

Una actividad no muy extendida es la construcción de un aserradero, por lo que Eleuterio de Paz Martín solicita un solar en el barranco de Santos, aprobándose la idea, pero debiendo el arquitecto municipal señalar los límites del solar¹¹⁴.

4. LA VIVIENDA

Dentro del apartado de la vivienda existen tres tipologías:

- 1.^a Socialmente se corresponde con la gente más pobre, es la peor dotada y de un estado higiénico insuficiente, siendo foco de frecuentes infecciones, tales como cuevas y viviendas colectivas¹¹⁵. En cuanto a su distribución interior (ciudadelas) aseveraba Manuel de Cámara: «El pasillo al cual dan frente las habitaciones, sin más ventilación que la de la puerta de entrada y un pequeño marco de luz encima de esta colocado y sin más capacidad que unos 9 m cuando más y a lo sumo 23 m³ de aire». «Viven siete personas donde sólo cabe una»¹¹⁶. Como las ciudadelas del barrio del Toscal o Duggi.
- 2.^a La integrarían las viviendas de planta única, propias de la pequeña burguesía y de una clase social medio-baja, es decir, trabajadores que poseían un sueldo fijo con que pagar el alquiler¹¹⁷. Es aquí donde podemos ver evolucionar la vivienda obrera, pues de las construcciones de este tipo fabricadas por la S.C.E.U. que poseen sólo una habitación, cocina, retrete y sala de estar¹¹⁸, se pasa a las

¹¹³ A.M.S.C. Leg. 540/8.

¹¹⁴ Ídem, Acta de 29-12-1872, fol. 183v.

¹¹⁵ GALLARDO PEÑA, M. Op. cit. 1992, p. 36.

¹¹⁶ CÁMARA, M. de. «La ciudadela». *Ilustración de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 15-9-1882.

¹¹⁷ GALLARDO PEÑA, M. Op. cit. 1992, p. 36.

¹¹⁸ Sobre plantas de edificios construidos por S.C.E.U., véase: B.M.S.C. Fondo Documental Antiguo, Caja 104 (I). Sobre vivienda obrera en Bélgica, Francia, Inglaterra, Alemania y Madrid, véase: HAUSER, P. *Madrid bajo el punto de vista médico social*. Ed. Nacional, Madrid, 1979, Tomo 1, pp. 339-369. Para el caso de Sevilla, véase: GONZÁLEZ CORDIN, A. «Vivienda obrera y ciudad en Sevilla. 1849-1929». *III C.E.H.A. Ponencias y Comunicaciones*. CEHA, Universidad de Sevilla, Departamento de H.^a del Arte de la Universidad de Sevilla, 1980.

construidas por «El Progreso», que tienen tres cuartos, sala, comedor, antesala, zaguán, galería, cocina y retrete¹¹⁹. Como las del barrio Nuevo.

- 3.^a Sería la de viviendas de dos o tres plantas, propias de la alta burguesía que poseía negocios¹²⁰.

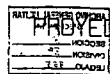
Esta tercera tipología se puede conocer perfectamente por existir ejemplos puntuales como la casa Baudet en la calle del Castillo, de Manuel de Oráa; del mismo autor sería la casa de Pallés y Abril en la plaza del Príncipe, la casa Ascanio en la plaza de la Candelaria, de Menandro Cámara, o la casa de E. Richardson en la calle de S. Lucas, debida a Manuel de Cámara. Esta tipología presenta la novedad de que la primera planta se dedica a negocio (comercio), por lo que normalmente se alquilaba, aunque también podía habilitarse como vivienda de otra familia de menos recursos económicos, en tanto que la familia propietaria se reservaría el segundo piso. El arquitecto que más viviendas firmó de esta tipología fue V. Alonso de Armiño. Fueron construidas por la S.C.E.U., por la S.E.R.U., «El Progreso» y «La Sociedad Cooperativa de Producción de Tenerife», siendo la primera de ellas la pionera de las sociedades constructoras en Canarias, tanto por la antigüedad de su fundación como por la novedad de la introducción tipológica.

5. CONCLUSIÓN

Hemos paseado por la arquitectura destinada a distintas actividades económicas, carnicería, alfarería, hornos de cal, etc. No sabemos si estos edificios tenían carácter artístico pues se conservan muy escasos ejemplos de planos de edificios; pero los chorros los hemos colocado entre ellos por ser necesario para realizarlos, unos conocimientos parecidos a los de un facultativo en arquitectura; algunos fueron elevados por estos, pero otras obras precisaron la labor de un procurador síndico personero, que desempeñaba esta actividad en sus inicios.

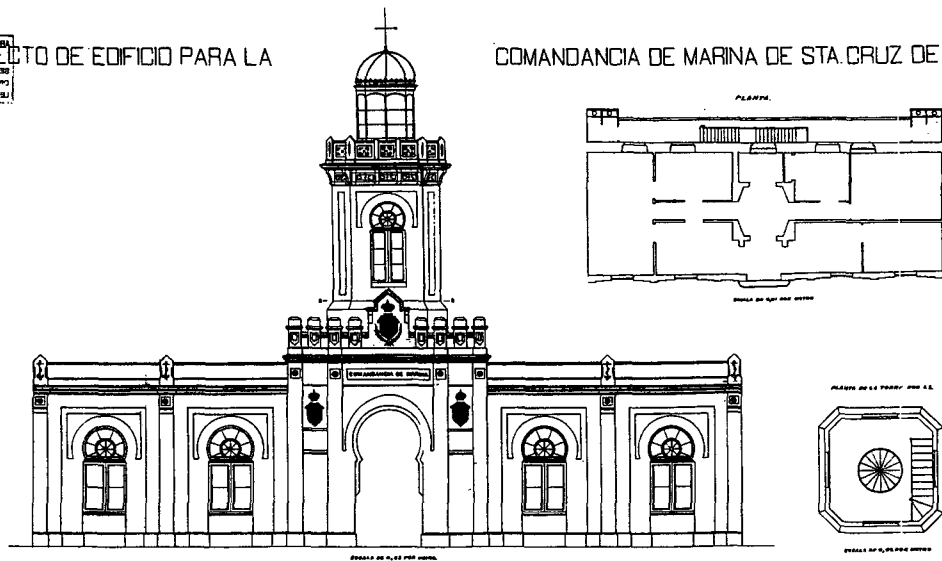
¹¹⁹ A.M.S.C. Leg. 543/28, es un ejemplo de casa de esta tipología.

¹²⁰ GALLARDO PEÑA, M. Op. cit. 1992, p. 36.

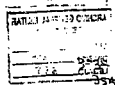


PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA

COMANDANCIA DE MARINA DE STA. CRUZ DE TENERIFE.



San Cruz de Tenerife, de 21 de Mayo de 1885.
El Arquitecto Manuel de Cámara.
Su hijo



Proyecto de la Comandancia de Marina. Obra de Manuel de Cámara.